

CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LAS PUBLICACIONES PRESENTADAS PARA LA APROBACIÓN DE LA DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES

Aprobado en la reunión de la Comisión Académica celebrada el día 5 de febrero de 2013

Preámbulo

Lo que la CNEAI señala como criterios orientativos para las áreas de Sociales es:

Sociología, de Ciencia Política y de la Administración, de Ciencias de la Educación, y de Comunicación y Periodismo al menos una de las aportaciones debe ser **un libro de difusión o referencia internacional** que cumpla los criterios señalados anteriormente; o bien al menos **dos de las aportaciones deben ser artículos publicados en revistas que cumplan los criterios del apartado 3.a)**; o bien al menos **tres de las aportaciones deben ser artículos publicados en revistas que cumplan los criterios del apartado 3.b).**

3ª es impacto internacional JCR

3B es In-Recs y similares

Dado que en CNEAI no se establecen diferencias entre estas áreas y la Documentación no parece mencionada por corresponder teóricamente al campo 11, propongo que se consideren todas las áreas con idéntico nivel de exigencia.

Criterios para revistas

Para las áreas de ciencias sociales, y humanidades se empleará la Clasificación Integrada de Revistas Científicas – CIRC (2ª edición 2011/12) que es una clasificación de revistas científicas en estos ámbitos construida en función de su calidad, a partir de la integración de los productos de evaluación existentes considerados positivamente por las diferentes agencias de evaluación nacionales como CNEAI, ANECA).

La clasificación CIRC diferencia 4 grandes categorías; Basándonos en ella y con mínimas modificaciones proponemos esta categorización de revistas:

- Grupo EX: Primer cuartil del JCR en SCI y SSCI
- Grupo A : Las restantes revistas SCI, SSCI O A&HCI, revistas ERIH con un calificación de INT
- Grupo B :1ºQ del INRECS O INRECJ; Revista ERIH calificadas como NAT, Scopus

Las restantes categorías de CIRC C y D serían invalidas a efecto de la valoración de las aportaciones

Criterios para monografías

Para las áreas de ciencias sociales, humanidades y ciencias jurídicas se empleará como referencia para la evaluación de libros y capítulos 1) su carácter nacional e internacional 2) Su posición en SPI – Scholarly Publisher Indicators.

Scholarly Publishers Indicators (SPI) es un producto de evaluación de editoriales elaborado por el Grupo EPUC del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). SPI surge en el marco del proyecto “Categorización de publicaciones científicas en Ciencias Humanas y Sociales” en el que se remitió un cuestionario a 11.647 investigadores españoles de estas disciplinas, con un mínimo de un tramo de investigación concedido. La encuesta tuvo una tasa de respuesta global del 26%.

Se consideraran libros de referencia internacional los que sean publicados por editoriales que aparezcan en el listado internacional de este producto.

Para las editoriales nacionales se considerarán las que aparecen por encima de la mediana de dicho listado.

PROPUESTA

La propuesta de exigencia mínima para la defensa de la tesis sería:

- Al menos un libro o capítulo en una editorial de referencia internacional o
- Al menos un artículo del grupo A o
- Al menos 2 artículos del grupo B o dos capítulos de editoriales nacionales o una combinación de ambos (1 y 1)

URL de referencia

<http://epuc.cchs.csic.es/SPI/index.html>

<http://epuc.cchs.csic.es/circ/>